

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	1 de 5



## POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### OBJETIVO

Dar las pautas generales para la protección en **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** de datos personales y sensibles, brindando herramientas que garanticen la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información.

La institución política de protección de datos personales se estructura siguiendo los mandatos de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

### ALCANCE

Las políticas de tratamiento de datos personales de **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** cubren todos los aspectos administrativos, organizacionales y de control que deben ser cumplidos por los directivos, colaboradores, contratistas y terceros que laboren o tengan relación directa con la misma.

### MARCO NORMATIVO DE LA POLÍTICA

Ley 1266 de 2009, "*por la Cual se dictan las: disposiciones generales de hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en las bases de datos Personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones*".

Sentencia C - 748 de 2011 - Constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria De Protección de Datos Personales.

Ley 1581 de 2012, que define su ámbito de aplicación en los derechos a la intimidad, El buen nombre y la autodeterminación informativa.

### DESARROLLO DE LA POLÍTICA

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** incorpora en todas sus actuaciones es el respeto por la protección de datos personales.

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** solicitará desde el ingreso del dato autorización para el uso de la información que reciba, para las finalidades de su objeto misional.

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** respeta los principios establecidos en la ley y atenderá en sus actuaciones y manejo de información de datos personales las finalidades que se derivan de la recolección de los mismos.

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	2 de 5



**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** implementará las estrategias y acciones necesarias para dar efectividad al derecho consagrado en Ley Estatutaria 1581 de 2012.

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** dará a conocer a todos sus usuarios los derechos que se derivan de la protección de datos personales.

### **DERECHOS DE LOS TITULARES**

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Ser informado respecto del uso dado a sus datos.
- Presentar quejas ante la SIC (Superintendencia De Industria Y Comercio), revocar la autorización y / o solicitar la supresión del dato
- Acceder de forma gratuita a sus datos personales.

### **ESTRATEGIAS**

#### **ADECUADO TRATAMIENTO**

Para el adecuado tratamiento y protección de los datos personales, se trabajará en tres perspectivas básicas:

- Jurídica
- Tecnológica y,
- Organizacional

Se desarrollarán las políticas de tratamiento de datos personales, de acuerdo a la ley y a sus reglamentos, los cuales se encuentran descritos en los procesos de la organización.

#### **MANUAL INTERNO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

La administración, como responsable y / o encargado del tratamiento de los datos, deberá adoptar manuales y procedimientos para garantizar un adecuado cumplimiento de la ley y de esta política.

**Procesos con los clientes:** CREACION NUEVO CLIENTE – autorización de tratamiento, archivo y retención de datos BASE DE DATOS CLIENTE

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	3 de 5



**Procesos con los proveedores:** CREACION NUEVO PROVEEDOR - autorización de tratamiento, archivo y retención de datos LISTADO MAESTRO DE PROVEEDORES

**Procesos con los colaboradores:** ACTUALIZACION HOJA DE VIDA - autorización de tratamiento, archivo y retención de datos BASE DE DATOS PERSONAL.

### **DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN.**

La administración definirá los procesos de divulgación y capacitación del contenido de esta política

### **ORGANIZACIÓN INTERNA Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTION**

La administración deberá definir la organización interna necesaria para el cumplimiento de esta Política, y tendrá en cuenta en su aplicación Integral del Sistema de Gestión.

### **PRINCIPIOS RECTORES**

#### **Principio de Legalidad en materia de Tratamiento de datos.**

El tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.

#### **Principio de Finalidad.**

El tratamiento debe obedecer a una finalidad legal de acuerdo con la Constitución y Ley, la cual debe ser informada al titular.

#### **Principio de Libertad.**

El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso Informado del titular. Los datos personales no son obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

#### **Principio de Veracidad o Calidad.**

La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, Actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos Parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan un error.

#### **Principio de Transparencia.**

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	4 de 5



En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del Responsable del tratamiento del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

### **Principio de Acceso y Circulación Restringida.**

El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, y de las disposiciones Constitucionales y legales. En este sentido, el tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la Ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley citada.

### **Principio de Seguridad.**

La información sujeta por el responsable del tratamiento. Encargado de la presente política a que se refiere la Ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar la seguridad a los registros, y evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

### **Principio de Confidencialidad.**

Todas las personas que intervienen en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la Información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando se corresponda de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

### **VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN**

La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación por parte del Representante Legal Suplente y su actualización depende de las instrucciones responsable del Sistema de Gestión Integrado, en concordancia con los lineamientos de la alta dirección.

Se articularán las acciones conducentes a la protección de datos personales dentro del Sistema de Gestión Integrado, el cual realizara revisiones periódicas de la correcta ejecución de la Política de la manera conjunta con los responsables de protección de datos de **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	5 de 5



La versión aprobada de esta Política se publicará en la página web [www.gyscongresos.com](http://www.gyscongresos.com); y será custodiada por el Sistema de Gestión Integrado de **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**

Es un deber de los empleados y colaboradores de **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**, conocer esta política y realizar todos los actos conducentes para su cumplimiento, implementación y mantenimiento.

El proceso de Talento Humano y Sistemas de Gestión Integrado debe de velar para que en cada incorporación de un nuevo colaborador se exija la firma y la aceptación de esta Política. El área jurídica junto a las áreas de apoyo o soporte realizará los ajustes de tipo contractual y legal para que, en los contratos, acuerdos de confidencialidad, y demás documentos sí incorpore su cumplimiento.

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes Octubre del año 2023.

**SANDRA BERNAL RODRÍGUEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	1 de 34



**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S**

**MANUAL DE POLÍTICAS  
Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**BOGOTÁ D.C, COLOMBIA**

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	2 de 34



## CAPITULO I. GENERALIDADES

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las políticas y procedimientos consagrados en este manual se aplicarán a **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**

Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales realizado en forma presencial, no presencial y/o virtual para la vinculación a cualquier servicio o beneficio de **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** se encarga directamente del tratamiento de los datos Personales; sin embargo, se reserva el derecho a delegar en un tercero tal tratamiento exigiendo así mismo al encargado, la atención e implementación de los lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad de los mismos.

### DEFINICIONES

Las siguientes definiciones, permiten una correcta y apropiada interpretación de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, y son indispensables para la protección del habeas data, lo que contribuye a determinar las responsabilidades de los involucrados en el tratamiento de datos personales.

**Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

**Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento. Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

**Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	3 de 34



profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Dato personal público:** Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.

**Dato personal privado:** Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.

**Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.

**Dato sensible:** Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

**Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

**Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	4 de 34



**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Oficial de protección de datos:** Es la persona dentro de **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**, que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la Política de Protección de Datos Personales.

## PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** aplicará los siguientes principios específicos que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

**Confidencialidad:** Se garantiza la confidencialidad de los datos dependiendo de la naturaleza del mismo. Por lo tanto, se guardará reserva de la información durante y después de terminadas las actividades que justifican el tratamiento de los datos personales.

**Finalidad:** Legítima, informada, temporal y material. La finalidad corresponde a las funciones de **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** Así mismo, **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** tratará datos de carácter personal cuando lo requiera para el desarrollo de sus funciones de carácter privado.

**Legalidad:** Fines legítimos y sujetos a la Ley 1581 de 2012.

**Libertad:** **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** garantiza el derecho a la autodeterminación informativa de los titulares que suministren datos de carácter personal.

**Seguridad:** Medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para evitar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**Transparencia:** **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** garantiza a los titulares de datos personales, el derecho de acceso y conocimiento de la información de carácter personal que estén siendo tratada con forme a lo establecido por el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	5 de 34



**Veracidad o Calidad:** Información veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Principio de acceso y circulación restringida.

El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones del presente Manual, de la Ley, y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas por ley. Los datos personales, excepto aquellos de naturaleza pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a los Titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos, la obligación de **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** será de medio y no de resultado.

#### **Principio de confidencialidad:**

Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo suministrar o comunicar los datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

En consecuencia, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información personal, contable, técnica, comercial o de cualquier otro tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de las funciones diferentes a las registrales. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

#### **Principio de finalidad**

El Tratamiento de datos personales que **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** realiza, obedece a la finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así mismo con lo establecido por el Código de Comercio, y el Decreto 898 de 2002.

#### **Principio de legalidad**

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	6 de 34



El Tratamiento de Datos Personales es una actividad reglada que se rige por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad que las complementen, modifiquen o deroguen.

### **Principio de libertad**

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** puede tratar y ceder los datos personales que se encuentren almacenados en sus bases de datos, sin el previo consentimiento del titular, siempre y cuando, estos provengan de los registros públicos, o que, si bien no están contenidos en ellos, sean de naturaleza pública o se encuentran en bases de datos excluidas por la Ley (p.ej. periodísticas, estadísticas y para la investigación). En los demás casos, **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** deberá obtener el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular al momento de tratar sus datos personales.

### **Principio de seguridad**

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** como responsable y/o encargada del tratamiento de datos de carácter personal, proporciona las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

### **Principio de transparencia**

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** garantiza a las personas naturales titulares de datos personales, que podrán obtener en cualquier momento, gratuitamente y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan y que estén almacenados en las bases de datos de **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**, bajo los parámetros establecidos en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Este principio no será aplicable a las bases de datos de los registros públicos, ni a las que estén por fuera del ámbito de aplicación de la Ley 1581 de 2012 conforme al artículo 2 de la citada Ley.

### **Principio de veracidad o calidad**

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** garantiza que la información contenida en las bases de datos diferentes a las provenientes de los registros públicos, que estén sujetas a tratamiento; serán veraces, completas, exactas, actualizadas, comprobables y comprensibles.

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	7 de 34



La veracidad y calidad de los datos personales que hayan sido capturadas por medio de los registros públicos es garantizada por cada uno de los titulares de esta, quedando eximida de cualquier tipo de responsabilidad a **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** frente a su calidad

## CAPITULO II. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

### TRATAMIENTO

#### Datos Públicos

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** advierte que, trata sin previa autorización del Titular los datos personales de naturaleza pública y los contenidos en los registros públicos, estos últimos por tratarse de una función pública reglada reconocida por la Ley. Esta situación no implica que no se adopten las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los otros principios y obligaciones contempladas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulen esta materia a cargo de la empresa.

#### Datos sensibles

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** restringirá el tratamiento de datos personales sensibles a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados, causahabientes) informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento.

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** utiliza y trata datos catalogados como sensibles, cuando:

El tratamiento haya sido autorizado expresamente por el Titular de los datos sensibles, salvo en los casos que, por Ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.

El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.

El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial; El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica o, dentro del marco de procesos de mejoramiento; este último, siempre y cuando se adopten las medidas conducentes a la supresión de

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	8 de 34



identidad de los Titulares o el dato este disociado, es decir, el dato sensible sea separado de la identidad del titular y no sea identificable o no se logre identificar a la persona Titular del dato o datos sensibles.

En adición a lo anterior, **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** cumple con las siguientes obligaciones:

- Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles datos objeto de Tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento, y obtener el consentimiento expreso.
- No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles (salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo).
- Así mismo **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**, se acoge a la regla general según la cual el Tratamiento de datos sensibles está prohibido por la Ley, salvo en los siguientes casos:
  - Cuando el Titular ha autorizado expresamente el Tratamiento.
  - Cuando por Ley no sea requerido el arrogamiento de dicha autorización.
  - Cuando el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular.
  - Cuando el Tratamiento sea efectuado por una fundación, ONG, asociación o cualquier organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical.
  - El Tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
  - El Tratamiento obedezca a una finalidad histórica, estadística o científica. En este caso, se deben suprimir las identidades de los Titulares.
- Tratamiento de datos de menores

El Tratamiento de datos personales de niños niñas y adolescentes está proscrito excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	9 de 34



Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal o tutor del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto.

La familia y la sociedad deben velar porque los responsables y encargados del tratamiento de los datos personales de los menores de edad cumplan las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto.

De acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 44 y 45 y en concordancia con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente y, por lo tanto, deben ser observados con especial cuidado. Conforme lo señalado en la Sentencia C-748/11 de la Corte Constitucional, las opiniones de los menores deben ser tenidos en cuenta al momento de realizar algún tratamiento de sus datos.

## **CLASIFICACIÓN DE LAS BASES DE DATOS**

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** ha clasificado sus Bases de Datos de la siguiente manera:

### **Bases de datos de Empleados**

Son las bases de datos en medio físico o sistematizado que contienen datos de las personas naturales que se vinculan laboralmente con **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias. En esta base de datos, se incorporan tanta información privada, pública, datos sensibles y de menores.

El tratamiento de los datos para los fines diferentes a las obligaciones derivadas de la relación laboral requerirá autorización previa del titular o su representante legal, según sea el caso. En ningún caso, **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** dará tratamiento a los datos sensibles o de menores sin autorización previa.

### **Bases de datos de Contratistas y Proveedores**

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	10 de 34



Son las bases de datos en medio físico o sistematizado que contienen datos de las personas naturales que mantienen un vínculo contractual y comercial, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales estipuladas por **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**, para la adquisición de servicios y bienes demandados por ella para su normal funcionamiento o el cumplimiento de algunas de sus funciones.

Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados y sensibles, los cuales tienen como finalidad el desarrollo de relaciones contractuales. El tratamiento de estos datos para fines diferentes al mantenimiento de la relación contractual o el cumplimiento de deberes de carácter legal requiere de autorización previa del titular.

### **Bases de datos con Información General**

Son las bases de datos en medio físico o sistematizado que contengan información de carácter personal que no sea pública, sensible ni de menores. Serán de carácter ocasional para el cumplimiento de finalidades específicas de **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** El tratamiento de estos datos requerirá autorización previa e información de las finalidades de su tratamiento, bajo los formatos que para tal efecto defina **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**

## **CAPITULO III. PRERROGATIVAS Y DERECHOS DE LOS TITULARES**

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales los siguientes derechos fundamentales

- Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** en su condición de responsable del Tratamiento.
- Solicitar prueba de la existencia de la autorización otorgada **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**, salvo los casos en los que la Ley exceptúa la autorización.
- Recibir información por parte de **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	11 de 34



- Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- Nota: Estos derechos solamente se reconocen y garantizan sobre los datos de carácter personal de las personas naturales que se encuentren almacenados en bases de datos diferentes a la de los registros públicos

En el presente documento, en secciones posteriores, define los procedimientos implementados para garantizar estos derechos

#### **CAPITULO IV. DEBERES DE G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S. CON RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** tiene presente que los Datos Personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. Así mismo, **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** hará uso de dichos datos solamente para las finalidades para las que se encuentra debidamente facultada y respetando, en todo caso, la normatividad vigente sobre la Protección de Datos Personales.

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** atenderá los deberes previstos para los Responsables y Encargados del Tratamiento, contenidos en el artículo 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012, o normas que la reglamenten o modifiquen, a saber:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	12 de 34



- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### **4.1. DEBER DE SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD**

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** garantiza y exige a toda persona que intervenga en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal privado, sensible o de menores, el secreto profesional, respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones contractuales con G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.

El incumplimiento del deber de secreto será sancionado de conformidad con lo previsto la legislación vigente.

### **CAPITULO V. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

#### **GENERALIDADES SOBRE LA AUTORIZACIÓN**

Cuando se trate de datos diferentes a los de naturaleza pública, definidos en el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** solicitará previamente la autorización para el tratamiento de datos personales por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba. Según el caso, dicha autorización puede ser parte de un documento más amplio como, por

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	13 de 34



ejemplo, de un contrato, o de un documento específico (formato, formulario, otrosí, etc.).

En caso de tratarse de datos de carácter personal privados correspondientes a personas naturales, la descripción de la finalidad del tratamiento de los datos se informará mediante el mismo documento específico o adjunto **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** informará al titular de los datos lo siguiente:

El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica del mismo.

Los derechos que le asisten como titular.

La página web, correo electrónico, dirección física y demás canales de comunicación en por los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante el Responsable o Encargado del tratamiento.

### **Medio y manifestaciones para otorgar la autorización**

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** y será puesto a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

### **Prueba de la autorización**

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de estos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

### **Casos en que no se requiere la autorización**

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	14 de 34



- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas

## DEL DERECHO DE LOS TITULARES

### Del derecho de acceso

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** garantiza el derecho de acceso conforme a la Ley 1581 de 2012, solamente a los Titulares de datos personales privados que correspondan a personas naturales, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales tratados, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo los electrónicos que permitan el acceso directo del titular.

### Del derecho de consulta

Los titulares de los datos personales podrán consultar la información de carácter personal que repose en cualquier base de datos de **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**, excepto las bases de datos de los registros públicos, cuya consulta atenderá a lo dispuesto por el Código de Comercio, el Decreto 898 de 2002 y las demás normas que regulen sobre esta materia. En consecuencia, **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** garantiza el derecho de consulta conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 exclusivamente sobre los datos personales privados, sensibles y de menores correspondientes a personas naturales, suministrando a los Titulares de estos datos personales la información contenida en cada una de las bases de datos correspondientes y que estén bajo el control de **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** establecerá las medidas de autenticación que permiten identificar de manera segura al titular de los datos personales que realiza la consulta o petición.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales que no sean los contenidos en las bases de datos de registros públicos, **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** garantiza:

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	15 de 34



- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes y seguros;
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos que se informarán en el Aviso de Privacidad;

### **Del derecho a reclamar**

El Titular de datos personales privados que correspondan a una persona natural y considere que la información contenida o almacenada en una base de datos que no corresponda a los registros públicos de **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**, puede ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes y principios contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales. En tal sentido, podrán presentar reclamación ante el Responsable o Encargado del tratamiento de **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** cuenta con las medidas de autenticación necesarias que permiten identificar de manera segura al titular de los datos personales que realiza el reclamo. El reclamo lo podrá presentar el titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

Si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo podrá completar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo, para que subsane las fallas o errores.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de recibido reclamo que no sea competencia de la Cámara para resolverlo, se dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** haya recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para resolver la reclamación es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	16 de 34



Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Nota: Cuando se trate de datos contenidos en las bases de datos de los registros públicos, el procedimiento de trámite ante el derecho de reclamo se regirá por los términos y las oportunidades establecidas en el Código General del Proceso.

#### Del derecho a la rectificación y actualización de datos

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** se obliga a rectificar y actualizar a solicitud del Titular, la información de carácter personal que corresponda a personas naturales, que resulte incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados. Lo anterior, siempre y cuando, no se trate de datos contenidos en los registros públicos, los cuales se regirán por la normativa especial. Al respecto, **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** tendrá en cuenta lo siguiente:

En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el Titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando beneficien al Titular de los datos personales. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** considere pertinentes y seguros.

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**, podrá establecer formularios, formatos, sistemas y otros métodos, que serán informados en el Aviso de Privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web u oficinas de **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**

Nota: Cuando se trate de datos contenidos en las bases de datos de los registros públicos, el procedimiento de actualización de datos se efectuará en las oportunidades, formularios y con los trámites expresamente autorizados por las disposiciones legales, reglamentarias y en la circular única de las Superintendencia de Industria y Comercio.

#### Del derecho a la supresión de datos

El Titular de datos personales, tiene el derecho en todo momento, a solicitar a **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**, la supresión (eliminación) de sus datos personales, siempre y cuando, no se trate de datos contenidos en los registros públicos, los

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	17 de 34



cuales se registrarán por la normativa especial. Para el resto de los datos, se tendrá en cuenta los siguientes supuestos:

- Seguridad, Administración y Gestión de Servicios Acreditados de T.I
- Que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente sobre Protección de Datos Personales.
- Que hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- Que se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos.
- Esta supresión implica la eliminación o borrado seguro, total o parcial, de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.

El derecho de supresión no es un derecho absoluto, y **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio de este cuando:

- El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- Los datos sean datos de naturaleza pública y correspondan a los registros públicos, los cuales tienen como finalidad su publicidad.

Nota: Cuando se trate de datos contenidos en las bases de datos de los registros públicos, **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**, tiene la obligación de mantenerlos como públicos en las condiciones y términos establecidos en las normas legales y reglamentarias.

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	18 de 34



## Del derecho a revocar la autorización

Todo titular de datos personales que correspondan a personas naturales puede revocar en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos, siempre y cuando, no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** ha establecido mecanismos sencillos y gratuitos que le permiten al titular revocar su consentimiento. Lo anterior, será posible solo cuando no se trate de datos contenidos en los registros públicos.

En los casos que sea posible la revocatoria de la autorización, se atenderá bajo las siguientes dos modalidades:

**Total:** Sobre la totalidad de finalidades consentidas, esto es, que **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** debe dejar de tratar por completo los datos del Titular de datos personales.

**Parcial:** Sobre ciertas finalidades consentidas como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. En este caso, **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** deberá suspender parcialmente el tratamiento de los datos del titular. Se mantienen entonces otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

El derecho de revocatoria no es un derecho absoluto y **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio de este cuando:

- El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La revocatoria de la autorización del tratamiento obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- Los datos sean datos de naturaleza pública y correspondan a los registros públicos, los cuales tienen como finalidad su publicidad.

## Protección de datos en los contratos

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	19 de 34



En los contratos laborales, **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** ha incluido cláusulas con el fin de autorizar de manera previa y general el tratamiento de datos personales relacionados con la ejecución del contrato, lo que incluye la autorización de recolectar, modificar o corregir, en momentos futuros, datos personales del Titular correspondientes a personas naturales. También ha incluido la autorización para que algunos de los datos personales, en caso dado, puedan ser entregados o cedidos a terceros con los cuales **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** tenga contratos de prestación de servicios, para la realización de tareas tercerizadas.

En los contratos de prestación de servicios externos, cuando el contratista requiera de datos personales, **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** le suministrará dicha información siempre y cuando exista una autorización previa y expresa del Titular de los datos personales para esta transferencia, quedando excluida de esta autorización, los datos personales de naturaleza pública definido en el numeral 2° del artículo 3° del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y los contenidos en los registros públicos. Dado que en estos casos, los terceros son Encargados del tratamiento de datos y sus contratos incluirán cláusulas que precisan los fines y los tratamientos autorizados por **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** y delimitan de manera precisa el uso que estos terceros le pueden dar a aquellos, así como las obligaciones y deberes establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, incluyendo las medidas de seguridad necesarias que garanticen en todo momento la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de carácter personal encargada para su tratamiento.

Por su parte, **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** al momento de recibir datos de terceros y actuar como encargada del tratamiento de datos de carácter personal, verifica que la finalidad, o finalidades, de los tratamientos autorizados por el titular o permitidos por 16 causas legales, contractuales o jurisprudenciales se encuentran vigentes y que el contenido de la finalidad esté relacionada con la causa por la cual se va a recibir dicha información personal de parte del tercero, pues solo de este modo estará facultado para recibir y tratar dichos datos personales.

### **Reglas generales aplicables**

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**, ha establecido las siguientes reglas generales para la protección de datos personales, sensibles y de menores, como es el cuidado de bases de datos, ficheros electrónicos e información personal.

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**, obtendrá y utilizará los datos personales que en efecto se requieran para el desarrollo de su objeto, para cumplir con sus deberes legales y para atender en debida forma la relación que establezca con el titular del dato; de forma tal que evitará solicitar información ajena a dichos propósitos.

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	20 de 34



**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** utilizará los datos personales conforme a las finalidades con las que tales datos sean obtenidos.

Tales datos personales corresponderán a los de sus clientes, colaboradores, proveedores, administradores, aliados y en general a los de todas aquellas personas naturales con las que **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** se relaciona para el cumplimiento pleno de su objeto.

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** obtendrá y utilizará datos personales siempre que se encuentre facultada para ello, bien porque la ley así lo dispone, bien porque ello se deriva de la naturaleza de la relación que tiene con el titular de los datos o bien por que el titular del dato la autoriza expresamente para el efecto.

Cuando quiera que se precise autorización del titular para el tratamiento de sus datos personales:

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** informará al titular sobre la finalidad de tal tratamiento y obtendrá de él su consentimiento expreso e informado

La autorización se obtendrá en forma previa al tratamiento de los datos personales y, en todo caso, a más tardar al momento de la recolección inicial de tal información.

La autorización podrá darse a través de cualquier medio que permita su adecuada conservación, así como su consulta posterior

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** implementará mecanismos que le permitan tener a disposición de los titulares la información de sus datos personales, las finalidades para las que han sido tratados y el tratamiento que se ha dado a los mismos.

En los eventos en que **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** requiera utilizar datos personales para una finalidad distinta a la inicialmente informada a su titular y autorizada por éste o diferente a la señalada en la Ley o ajena a la naturaleza de la relación que lo vincula con **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**, se deberá obtener del titular de los datos una nueva autorización. **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** no tendrá que solicitar una nueva autorización al titular cuando, conforme al ordenamiento jurídico, el nuevo uso sea razonablemente previsible por parte el titular del dato al momento de consentir en su utilización, en el marco de su relación con **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** ha previsto que siempre que los datos personales sean suministrados por un tercero, ese tercero debe contar con la

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	21 de 34



autorización del titular que le permita compartir la información con **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** o estar amparado en la ley para ello.

En los casos en los que **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** contacte al titular del dato a partir de los Datos Públicos que haya obtenido, entendidos éstos como aquellos para cuyo tratamiento no se requería la autorización previa del mismo, **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** deberá contar con autorización, bien dada por la ley o como consecuencia de la naturaleza de la relación con el titular o bien por solicitar del titular su autorización para obtener datos adicionales, caso en el cual le informará acerca de las finalidades para las que serán tratados los nuevos datos que le sean suministrados.

En el tratamiento de datos de menores de edad, **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** tendrá en cuenta el interés superior de los mismos, así como la prevalencia de sus derechos. Adicionalmente, en los eventos en que los derechos de tales menores sean ejercidos por un tercero, **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** verificará que ese tercero esté autorizado conforme a la ley para ello.

En el evento en que la información recopilada corresponda a Datos Sensibles, entendidos éstos como aquellos que afectan su intimidad o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** debe informar al titular de la misma acerca del carácter de sensible de los datos que suministra y acerca de la posibilidad que tiene de suministrar o no dicha información.

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** no condicionará la existencia y el mantenimiento de su relación con el titular al suministro de Datos Sensibles por parte de éste, a menos que tales datos en efecto deban obtenerse por ser indispensables para la existencia y/o mantenimiento adecuado de la relación o para el cumplimiento de los deberes a cargo de **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** y/o del titular.

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** velará porque los datos personales que se encuentran en sus archivos y bases de datos sean almacenados y administrados en razonables condiciones de seguridad y confidencialidad. Para lo cual actualmente cuenta con los siguientes sistemas de seguridad: Permisos Google Workspace – Kawak.

Son confidenciales los datos personales, excepto aquellos que tienen el carácter de públicos. La información clasificada como confidencial debe ser conocida y manejada exclusivamente por los colaboradores autorizados por **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** para ello.

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	22 de 34



Es responsabilidad de todos los colaboradores de **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** velar por la confidencialidad y seguridad de dicha información y velar porque los terceros que acceden a la misma (proveedores o contratistas) también se responsabilicen de ella.

El deber de reserva del colaborador es frente a los datos personales a los que tengan acceso se extiende después de finalizada la actividad realizada por éste en relación con el tratamiento.

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** informará a las autoridades competentes en los términos que señala la Ley las situaciones relevantes relativas a la administración de los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de ella.

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** conservará los archivos o bases de datos que contengan datos personales por el período que la normatividad vigente así se lo exija o lo permita y la vigencia de las bases de datos estará atada al ejercicio del objeto social de **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**

Sin perjuicio de lo anterior, el período mínimo de conservación de los datos personales del titular corresponderá al término de duración de su relación legal o contractual con esta o a aquel que sea requerido para que **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** cumpla con sus obligaciones o aquel necesario para que se puedan ejercer los derechos por parte del titular del dato en el marco de la naturaleza de la relación que los vincula.

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** velará porque se registren en los términos de la normatividad vigente, las bases de datos que contengan datos personales objeto de tratamiento por su parte.

## **CAPITULO VI. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS A CONOCER, RECLAMAR (ACTUALIZAR, RECTIFICAR, SUPRIMIR) Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN**

### **GENERALIDADES**

Cualquier consulta o reclamo frente a derechos inherentes de los titulares sobre datos de carácter personal se debe realizar mediante un escrito dirigido al Director de Talento Humano y Calidad adjuntando fotocopia del documento de identidad del Titular interesado o cualquier otro documento equivalente que acredite su identidad y titularidad conforme a Derecho.

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	23 de 34



Los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación de la autorización de datos personales son personalísimos y podrán ser ejercidos únicamente por el Titular. No obstante, el Titular podrá actuar a través de representante legal o apoderado cuando aquel se encuentre en situación de incapacidad o minoría de edad hechos que le imposibiliten el ejercicio personal de los mismos, en cuyo caso será necesario que el representante legal o apoderado acredite tal condición.

No se exigirá ningún valor o tasa alguna por el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión o revocación de la autorización cuando se trate de datos personales de personas naturales que no hagan parte de los registros públicos. (Se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013).

Con el objeto de facilitar el ejercicio de estos derechos, **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** ha puesto a disposición de los interesados, los formatos electrónicos adecuados a esta finalidad.

Una vez cumplidos y agotados los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, por parte de **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**, podrá poner en conocimiento ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales la negación o inconformidad frente al derecho ejercido.

## PROCEDIMIENTOS

### Consultas. Requisitos para la atención de Consultas.

Se debe enviar una comunicación sea física o electrónica, esta debe contener como mínimo fecha de solicitud, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de notificación; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.

Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**, adjuntando la información anteriormente relacionada.

La persona interesada en ejercer este derecho deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud. Cualquiera que sea el medio

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	24 de 34



utilizado para ejercer este derecho; **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** atenderá la solicitud siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

TIPO DE SOLICITANTE	REQUISITO
<b>TITULAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Comunicación escrita.</li> <li>-Fotocopia del documento de identificación.</li> </ul>
<b>TERCERO / REPRESENTANTE / APODERADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Comunicación escrita.</li> <li>-Carta de autorización o documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.</li> <li>-Fotocopia del documento de identificación del Titular y la persona autorizada.</li> </ul>

### **Términos para la atención de consultas.**

Independientemente del mecanismo que se implemente para la atención de solicitudes de consulta, éstas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### **Reclamos**

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales, podrán presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento.

El reclamo lo podrá presentar el titular teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y las presentes reglas:

Si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo puede completar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que se subsanen las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	25 de 34



En el caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, se dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles.

Así mismo el titular de la información puede ejercer en cualquier momento estos derechos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello por **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** Al respecto, **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** tendrá en cuenta lo siguiente:

En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportarla documentación que avale su petición.

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando beneficien al titular de los datos. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** considere pertinentes.

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**, podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos, que serán informados en el Aviso de Privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta al titular y no se acredite que la misma actúa en representación legítima, se tomará como no presentada.

El titular de datos personales tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**, la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	26 de 34



- Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados.
- Requisitos para la atención de Reclamos, Rectificaciones, Actualización o Supresión de datos.

El reclamo se formulará mediante solicitud escrita dirigida a **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** y la comunicación debe contener como mínimo fecha de solicitud, descripción clara y detallada de los hechos que dan lugar al reclamo, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y teléfono para efectos de notificación, así mismo debe venir acompañada del formato de reclamación de tratamiento de datos personales; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.

Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la reclamación por medio del correo electrónico destinado por **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** [calidad@gyscongresos.com](mailto:calidad@gyscongresos.com) tanto la información anteriormente relacionada.

La persona interesada en ejercer este derecho deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud. Cualquiera que sea el medio utilizado para ejercer este derecho; **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** atenderá la solicitud siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

TIPO DE SOLICITANTE	REQUISITO
<b>TITULAR</b>	<b>Comunicación escrita</b> <b>Fotocopia del documento de identificación.</b>
<b>TERCERO / REPRESENTANTE / APODERADO</b>	<b>Comunicación escrita</b> <b>Carta de autorización o documento autenticado que acredite la representación, si es el caso</b> <b>Fotocopia del documento de identificación del Titular y la persona autorizada.</b>

### Términos para la atención de Reclamos.

El término máximo para atenderlo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	27 de 34



## **Términos para la atención de Revocatorias.**

El término máximo para atenderlo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## **CAPITULO VII. FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S**

### **RESPONSABLES**

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** designa como responsable del tratamiento de datos personales al proceso de Gestión Humana, o la dependencia que haga sus veces, como la persona que recibirá, procesara y canalizara las distintas solicitudes que se reciban, y las hará llegar a la respectivo proceso interno encargado del tratamiento, quienes una vez reciban estas comunicaciones, entraran a cumplir con la función de protección de datos personales, y deberán dar trámite a las solicitudes de los titulares, en los términos, plazos y condiciones establecido por la normatividad vigente, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de datos personales. En el evento en que usted considere que **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables, podrá contactarnos a través de una comunicación dirigida Gestión Humana de **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** Dirección oficina: Carrera 16ª # 79 – 95 Oficina 302, Correo electrónico: [calidad@gyscongresos.com](mailto:calidad@gyscongresos.com) / [info@gyscongresos.com](mailto:info@gyscongresos.com)

### **ENCARGADOS**

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** como organización, y en los términos establecidos en la normatividad vigente, actuara como RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO de Datos Personales; y los distintos procesos actuaran como ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO de datos personales.

### **Encargados**

<b>PROCESOS</b>	<b>ENCARGADOS INTERNOS</b>
<b>Dirección Comercial y de Operaciones</b>	<b>Sandra Bernal Graciela Perdigón</b>

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	28 de 34



<b>Líder de Operaciones</b>	<b>Cindy López Angélica Bernal Leticia Castellón</b>
<b>Líder Contable y Financiera</b>	<b>Patricia Montenegro</b>
<b>Líder de Gestión Humana y SGI</b>	<b>Darwis Garaviz</b>
<b>Control de Abastecimiento e Inventarios</b>	<b>Jessyca López</b>
<b>Asistente Comercial y Cartera</b>	<b>Jessyca López</b>

## CAPITULO VIII. LEGISLACIÓN APLICABLE, CONTACTO Y VIGENCIA

### MARCO LEGAL

El presente Manual Políticas y Procedimientos de protección de datos personales ha sido elaborado en concordancia con las siguientes normas y documentos

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1581 de 2012
- Ley 1273 de 2009
- Ley 1266 de 2008
- Decretos Reglamentarios 2952 de 2010, y Decreto Reglamentario parcial No 1377 de 2013
- Sentencias de la Corte Constitucional C-1011 de 2008, y C-748 del 2011
- Reglamento de Trabajo

### INFORMACIÓN DE CONTACTO

Si tiene alguna pregunta sobre esta política, comuníquese con **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** o envíe su consulta directamente o través de los siguientes canales de comunicación:

Teléfono: (601) 7428522 Mediante comunicación escrita a través del correo electrónico: [calidad@gyscongresos.com](mailto:calidad@gyscongresos.com) [info@gyscongresos.com](mailto:info@gyscongresos.com) o personalmente en la oficina de

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	29 de 34



**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** Dirección oficina Carrera 16ª 79 – 95  
Oficina 302.

## **VIGENCIA**

El presente Manual rige a partir del dieciocho (18) de Octubre del 2023.

Actualizaciones de la política: **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** podrá modificar los términos y condiciones del presente documento de políticas y procedimientos como parte de nuestro esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen, modifiquen o deroguen lo contenido en este documento, con el fin de reflejar cualquier cambio en nuestras operaciones o funciones.

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año 2023.

**SANDRA BERNAL RODRÍGUEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	30 de 34



## POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### OBJETIVO

Dar las pautas generales para la protección en **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** de datos personales y sensibles, brindando herramientas que garanticen la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información.

La institución política de protección de datos personales se estructura siguiendo los mandatos de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

### ALCANCE

Las políticas de tratamiento de datos personales de **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** cubren todos los aspectos administrativos, organizacionales y de control que deben ser cumplidos por los directivos, colaboradores, contratistas y terceros que laboren o tengan relación directa con la misma.

### MARCO NORMATIVO DE LA POLÍTICA

Ley 1266 de 2009, "*por la Cual se dictan las: disposiciones generales de hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en las bases de datos Personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones*".

Sentencia C - 748 de 2011 - Constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria De Protección de Datos Personales.

Ley 1581 de 2012, que define su ámbito de aplicación en los derechos a la intimidad, El buen nombre y la autodeterminación informativa.

### DESARROLLO DE LA POLÍTICA

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** incorpora en todas sus actuaciones es el respeto por la protección de datos personales.

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** solicitará desde el ingreso del dato autorización para el uso de la información que reciba, para las finalidades de su objeto misional.

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	31 de 34



**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** respeta los principios establecidos en la ley y atenderá en sus actuaciones y manejo de información de datos personales las finalidades que se derivan de la recolección de los mismos.

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** implementará las estrategias y acciones necesarias para dar efectividad al derecho consagrado en Ley Estatutaria 1581 de 2012.

**G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.** dará a conocer a todos sus usuarios los derechos que se derivan de la protección de datos personales.

### **DERECHOS DE LOS TITULARES**

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Ser informado respecto del uso dado a sus datos.
- Presentar quejas ante la SIC (Superintendencia De Industria Y Comercio), revocar la autorización y / o solicitar la supresión del dato
- Acceder de forma gratuita a sus datos personales.

### **ESTRATEGIAS**

#### **ADECUADO TRATAMIENTO**

Para el adecuado tratamiento y protección de los datos personales, se trabajará en tres perspectivas básicas:

- Jurídica
- Tecnológica y,
- Organizacional

Se desarrollarán las políticas de tratamiento de datos personales, de acuerdo a la ley y a sus reglamentos, los cuales se encuentran descritos en los procesos de la organización.

#### **MANUAL INTERNO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

La administración, como responsable y / o encargado del tratamiento de los datos, deberá adoptar manuales y procedimientos para garantizar un adecuado cumplimiento de la ley y de esta política.

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	32 de 34



**Procesos con los clientes:** CREACION NUEVO CLIENTE – autorización de tratamiento, archivo y retención de datos BASE DE DATOS CLIENTE

**Procesos con los proveedores:** CREACION NUEVO PROVEEDOR - autorización de tratamiento, archivo y retención de datos LISTADO MAESTRO DE PROVEEDORES

**Procesos con los colaboradores:** ACTUALIZACION HOJA DE VIDA - autorización de tratamiento, archivo y retención de datos BASE DE DATOS PERSONAL.

### **DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN.**

La administración definirá los procesos de divulgación y capacitación del contenido de esta política

### **ORGANIZACIÓN INTERNA Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTION**

La administración deberá definir la organización interna necesaria para el cumplimiento de esta Política, y tendrá en cuenta en su aplicación Integral del Sistema de Gestión.

### **PRINCIPIOS RECTORES**

#### **Principio de Legalidad en materia de Tratamiento de datos.**

El tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.

#### **Principio de Finalidad.**

El tratamiento debe obedecer a una finalidad legal de acuerdo con la Constitución y Ley, la cual debe ser informada al titular.

#### **Principio de Libertad.**

El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso Informado del titular. Los datos personales no son obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

#### **Principio de Veracidad o Calidad.**

La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, Actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos Parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan un error.

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	33 de 34



### **Principio de Transparencia.**

En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del Responsable del tratamiento del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

### **Principio de Acceso y Circulación Restringida.**

El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, y de las disposiciones Constitucionales y legales. En este sentido, el tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la Ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley citada.

### **Principio de Seguridad.**

La información sujeta por el responsable del tratamiento. Encargado de la presente política a que se refiere la Ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar la seguridad a los registros, y evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

### **Principio de Confidencialidad.**

Todas las personas que intervienen en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la Información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando se corresponda de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

### **VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN**

La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación por parte del Representante Legal Suplente y su actualización depende de las instrucciones responsable del Sistema de Gestión Integrado, en concordancia con los lineamientos de la alta dirección.

Se articularán las acciones conducentes a la protección de datos personales dentro del Sistema de Gestión Integrado, el cual realizara revisiones periódicas de la correcta

Versión	02
Responsable	Director SGI
Fecha Actualización	18/10/2023
Página	34 de 34



ejecución de la Política de la manera conjunta con los responsables de protección de datos de **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**

La versión aprobada de esta Política se publicará en la página web [www.gyscongresos.com](http://www.gyscongresos.com); y será custodiada por el Sistema de Gestión Integrado de **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**

Es un deber de los empleados y colaboradores de **G&S CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S.**, conocer esta política y realizar todos los actos conducentes para su cumplimiento, implementación y mantenimiento.

El proceso de Talento Humano y Sistemas de Gestión Integrado debe de velar para que en cada incorporación de un nuevo colaborador se exija la firma y la aceptación de esta Política. El área jurídica junto a las áreas de apoyo o soporte realizará los ajustes de tipo contractual y legal para que, en los contratos, acuerdos de confidencialidad, y demás documentos sí incorpore su cumplimiento.

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes Octubre del año 2023.

**SANDRA BERNAL RODRÍGUEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**